

Afiliación de Trabajadores y/o Personas a Cargo

Reingreso Trabajadores

Número de Personas a Cargo
I. DATOS DEL EMPLEADOR

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

C.E.

P.T.

P.E.P.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

II. DATOS DEL TRABAJADOR

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

C.E.

P.T.

P.E.P.

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

ORIENTACIÓN SEXUAL

Heterosexual

Homosexual

Bisexual

SEXO

Hombre

Mujer

Indet.

RESIDE EN EL EXTERIOR

Sí

No

País _____

MUNICIPIO DE RESIDENCIA

BARRIO

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

MUNICIPIO DONDE LABORA

FECHA DE NACIMIENTO

AAAA

MM

AA

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL

CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

TELÉFONO RESIDENCIA

NIVEL DE ESCOLARIDAD

PREESCOLAR

BÁSICA

SECUNDARIA

MEDIA

BÁSICA ADULTOS

SECUNDARIA ADULTOS

MEDIA ADULTOS

PRIMARIA INFANCIA

TÉCNICO / TECNOLÓGICO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

POSGRADO/MAESTRÍA

NINGUNA

ESTADO CIVIL

SOLTERO(A)

UNIÓN LIBRE

CASADO(A)

DIVORCIADO(A)

TENENCIA DE VIVIENDA

CASA

CASA LOTE

HABITACIÓN

APARTAMENTO

PROPIA

FINANCIADA

ARRENDADA

VIVE CON FAMILIARES

CARGO - OCUPACIÓN

PROFESIÓN U OFICIO

SUELDO BÁSICO

CELULAR 1

CELULAR 2

FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA

AAAA

MM

AA

FACTOR DE VULNERABILIDAD

DESPLAZADO

VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO (NO DESPLAZADO)

DESMOVILIZADO O REINSERTADO

HIJOS(AS) DE DESMOVILIZADO O REINSERTADO

DAMNIFICADO DESASTRE NATURAL

CABEZA DE FAMILIA

HIJOS(AS) DE MADRES DE CABEZA DE HOGAR

EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

POBLACIÓN MIGRANTE

EJERCICIO DEL TRABAJO SEXUAL

NO APLICA

PERTENENCIA ÉTNICA

AFROCOLOMBIANO

COMUNIDAD NEGRA

PALANQUERO

INDÍGENA

RAIZAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ROM / GITANO

NINGUNO DE LOS ANTERIORES

III. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

C.E.

P.T.

P.E.P.

EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SÍ

NO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

MUNICIPIO DE RESIDENCIA

FECHA DE NACIMIENTO

AAAA

MM

AA

SEXO

Hombre

Mujer

Indet.

EMPRESA DONDE TRABAJA

NIT

RECIBE CUOTA MONETARIA

Sí

No

Caja?

SUELDO BÁSICO

CELULAR

Hijastros

IV. DATOS DE LOS BENEFICIARIOS (Padres, Hijos, Hermanos, Hijastros, Dependiente por Custodia)

| NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LAS PERSONAS A CARGO | TIPO DOCUMENTO | SEXO | | NOMBRE COMPLETO Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS A CARGO | | | | FECHA DE NACIMIENTO | PARENTESCO | | | MUNICIPIO DE RESIDENCIA DE LA PERSONA A CARGO | CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD | GRADO ESCOLARIDAD | | |
|---|----------------|------|---|---|-----------------|------------------|---------------|---------------------|------------|-----|-----|---|---------------------------|-------------------|--|--|
| | | H | M | I | Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Año | Mes | Día | Hijos | Padres | Hermano | Dependientes por custodia legal o judicial | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

Si se puede hacer menos ancho para que sean 5 renglones



Al diligenciar este documento autorizo a CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN", ubicada en CARRERA 27 # 61 – 78 PUERTA DEL SOL y con teléfono de contacto 6434444, para que recoleste, almacene, use, circule y/o suprima mis datos personales y los de mis representados, incluyendo el consentimiento para tratar datos sensibles y de menores de edad, aun conociendo que no estoy obligado a autorizar su tratamiento, lo anterior para contactarme para adelantar gestiones de cobro y/o enviar mensajes publicitarios o comerciales, a través de los canales: llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes SMS, mensajes de aplicación web, correspondencia y visitas a domicilio; y en general para las demás finalidades incorporadas en la Política de Tratamientos de la Información dispuesta en www.cajasan.com, la cual declaro conocer y saber que en esta se establecen cuáles son datos sensibles. Así mismo, conozco que como titular me asisten los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos y revocar la autorización. Declaro que la información que se ha condensado en el presente formulario es veraz y se autoriza a Cajasan a que verifique la información en cualquier momento y a deducir de mi subsidio familiar en dinero los valores que me hayan dispuesto sin tener derecho a él, por este concepto o por el reporte inoportuno de las novedades. Le recordamos que los subsidios monetarios puestos a su disposición y no cobrados, prescriben a los tres (3) años (Ley 21 de 1.982 Artículo 6).

Declaro que la información que se ha condensado en el presente formulario es veraz y se autoriza a CAJASAN a que verifique la información en cualquier momento y a deducir de mi subsidio familiar en dinero los valores que me hayan dispuesto sin tener derecho a él, por este concepto o por el reporte inoportuno de las novedades.

**Firma del Trabajador
C.C No.**

Firma y Sello de la Empresa

Firma y Sello Recibido por Cajasan

Asesor

Municipio

Para uso exclusivo de Cajasan – Número de documentos aceptados

| | | | | | | | | | | |
|----------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
| Registro Civil | Declaración Juramentada | Partida de Matrimonio | Certificado Escolaridad | Certificado EPS Padres | Certificado Incapacidad | Fotocopia de la Cédula | Certificación Salarial | Tarjeta de Identidad | Certificación Custodia | Certificación Defunción |
|----------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|

OBSERVACIONES:

CAJASAN le hará llegar a través de su empresa la Tarjeta Multiservicios, la cual le permite identificarse y acceder a la cuota monetaria y a todos los servicios, permaneciendo vigente incluso si cambia de empleador.

Nomenclatura de los documentos de identidad: C.C.: Cédula de Ciudadanía / T.I.: Tarjeta de Identidad / C.E.: Cédula de Extranjería / PEP: Permiso Especial de Permanencia / PT: Permiso de Protección Temporal.

DOCUMENTOS A ANEXAR AFILIACIÓN TRABAJADORES

Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002, Circular Externa de la Superintendencia del Subsidio Familiar No. 00002 de marzo de 2022, y Ley 2225 de 2022
El subsidio familiar en dinero, denominado cuota monetaria, se paga mensualmente a los trabajadores por cada persona que tengan a su cargo y que cumpla con los requisitos. Para tener derecho a este beneficio, los trabajadores al servicio de empleadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Remuneración mensual, fija o variable que no sobrepase cuatro (4) veces el salario mínimo legal vigente.

 - a. Si el ingreso del afiliado y su cónyuge o compañero supera seis (6) salarios mínimos legales vigentes ninguno recibirá cuota monetaria.
 - b. Sólo se pagará cuota monetaria a uno de los dos padres, si sumadas las remuneraciones de ambos no superan los seis salarios mínimos legales vigentes.

2. Haber laborado un mínimo de 96 horas durante el mes respectivo.

3. Tener personas a cargo que den derecho a recibir esta prestación.

PERSONAS A CARGO CON DERECHO A SUBSIDIO FAMILIAR EN DINERO O CUOTA MONETARIA:

1. Los hijos legítimos o extramatrimoniales desde el momento de su nacimiento y adoptivos e hijastros desde que se adquiere tal calidad hasta los 18 años, inclusive.
 2. Los hermanos huérfanos de padres que convivan y dependan económicamente del trabajador y que cumplan con las condiciones establecidas.
 3. Los padres mayores de 60 años o que teniendo menos de esta edad demuestren que son inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar y se encuentren a cargo del trabajador, siempre y cuando ninguno de los dos padres reciba renta, pensión ni salario.

Nota: Si alguno de los padres del trabajador recibe renta, salario o es pensionado, no podrá recibir subsidio familiar (Art. 3, parágrafo 1, numeral 3, Ley 789 de 2002).

Si el trabajador labora en más de una empresa se tendrá en cuenta la sumatoria de los salarios recibidos con cada empleador para efectos del pago de la Cuota Monetaria. (Art. 20 Ley 21/1982) (Art. 58 d.r. 341/88).

Según la circular 15 de 2003, los dineros que se reconocen a través del subsidio familiar no pertenecen al trabajador sino al núcleo familiar y en especial al sostenimiento y formación de las personas que dan derecho a su reconocimiento. El subsidio familiar se paga al cónyuge a cuyo cargo está la guarda y sostenimiento de los hijos, si la guarda está a cargo de ambos se prefiere a la madre.

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

Antes de entregar el formulario debidamente diligenciado revísalo y cerciórese de que no le falte ningún campo por diligenciar, documento por adjuntar, su firma o la firma y sello del empleador.

1. Si algo falta, no podremos recibir el formulario, ni tramitar su afiliación hasta que toda esta información esté completa.
2. Documentos no legibles o con enmendaduras no son válidos y serán devueltos inmediatamente.
3. Si el empleador por el cual se está afiliando el trabajador no se encuentra afiliado a CAJASAN.

CERTIFICADO ESCOLAR O BOLETÍN DE NOTAS

Recuerde que por Ley si su hijo(a) tiene más de 12 años debe presentar de forma anticipada el certificado escolar o boletín de notas. Tenga en cuenta:

- a. La intensidad horaria debe ser mínimo de 4 horas diarias, 80 horas mensuales.
- b. El documento debe ser expedido por instituciones educativas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, como colegios, escuelas y universidades, o el comprobante de pago y legalización de la matrícula, o el último boletín de notas del período lectivo correspondiente.

PARA NUEVOS BENEFICIARIOS

Si un trabajador ya afiliado requiere afiliar un nuevo beneficiario(s), debe diligenciar sus datos y anexar la respectiva documentación, sin relacionar los beneficiario(s) ya afiliado(s). En el cuadro adjunto encontrará los requisitos para la afiliación del trabajador y sus beneficiarios.

Haga uso efectivo de la Cuota Monetaria; esta NO constituye una cuenta de ahorro.

¡No la acumule, reclámalo mensualmente!

Recuerde realizar la consulta a través de la página web www.cajasan.com del subsidio monetario próximo a vencer.

TRABAJADOR SOLTERO

- Documento de identidad del trabajador.
- Formulario de Afiliación.

TRABAJADOR CON CÓNYUGE SIN HIJOS

- Documento de identidad del trabajador y el cónyuge.
- Declaración documentada expedida por el Ministerio de Trabajo.

TRABAJADOR CON CÓNYUGE E HIJOS DE LA UNIÓN

- Documento de identidad del trabajador y del cónyuge (si es la primera afiliación).
- Constancia laboral del cónyuge o en su defecto, una declaración juramentada expedida por el Ministerio del Trabajo si el cónyuge no trabaja.
- Manifestación del estado civil, utilizando el formato del Ministerio del Trabajo, preferiblemente con firma de la madre.
- Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar el parentesco (no necesita autenticación, debe ser legible y no importa su vigencia).
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para niños mayores de 7 años (no es obligatorio para el pago del subsidio).
- Certificado de estudio o boletín de calificaciones para mayores de 12 años, expedido por una institución educativa aprobada.
- Certificado médico de la EPS o entidad competente, que acredite una capacidad física disminuida que impida trabajar, indicando el tipo de discapacidad (si aplica).

TRABAJADOR CON CÓNYUGE E HIJASTROS

- Documento de identidad, si es por primera vez del trabajador y cónyuge.
- Constancia laboral del cónyuge o compañera permanente, si el cónyuge no labora, diligenciar el formato de la declaración juramentada expedido por el Ministerio del Trabajo.
- Declaración juramentada (Formato establecido por el Ministerio de Trabajo), manifestación de unión libre y dependencia económica de los hijastros.
- Registro civil de nacimiento de los hijastros para acreditar parentesco con el padre aportante, sin autenticar, legible y no interesa la vigencia.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los niños mayores de siete (7) años. (No obligatorio para el pago del subsidio monetario).
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Custodia emitida por la correspondiente entidad competente (ICBF, Comisaría de Familia, Juzgado de Familia o Juzgado de Menores, Fiscalía) y/o Certificado de EPS donde conste el tipo de afiliación como beneficiario del trabajador.
- Certificado de discapacidad, personal e intransferible que acredita la condición legal de la persona con discapacidad, el tipo de discapacidad, de acuerdo con las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces.

TRABAJADOR SOLTERO O SEPARADO CON HIJOS

- Documento de identidad, si es por primera vez del trabajador.
- Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco: sin autenticar, legible y no interesa la vigencia.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los niños mayores de siete (7) años. (No obligatorio para el pago del subsidio monetario).

- Custodia o declaración juramentada, preferiblemente firmada por la madre, utilizando el formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Certificado de discapacidad, personal e intransferible que acredita la condición legal de la persona con discapacidad, el tipo de discapacidad, de acuerdo con las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces.

TRABAJADORA SOLTERA CON HIJOS

NOTA: Se refiere a los menores en cuyo registro civil figure únicamente la madre.

- Documento de identidad, si es por primera vez del trabajador.
- Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco: sin autenticar, legible y no interesa la vigencia.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los niños mayores de siete (7) años. (No obligatorio para el pago del subsidio monetario).
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Certificado de discapacidad, personal e intransferible que acredita la condición legal de la persona con discapacidad, el tipo de discapacidad, de acuerdo con las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces.

Forma parte del anterior punto

TRABAJADOR CON PADRES

- Documento de identificación del padre o madre, si es por primera vez.
- Registro civil de nacimiento del trabajador para acreditar parentesco.
- Fotocopia simple, sin autenticar, legible y no interesa la vigencia.
- Manifestación de dependencia económica rendida por el padre o madre, firmado por el trabajador y padres, utilizando el formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Certificado del médico de la EPS donde conste el tipo de afiliación.
- Declaración de no recibir pensión, salario, ni renta, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Si uno de los padres es fallecido, presentar registro civil de defunción de los padres.

TRABAJADOR CON HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

- Documento de identidad si es por primera vez del trabajador.
- Documento de identidad del hermano.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los niños mayores de siete (7) años. (No obligatorio para el pago del subsidio monetario).
- Declaración juramentada donde conste la convivencia y dependencia económica del hermano huérfano de padres, con el trabajador, utilizando el formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- Registro civil de nacimiento del trabajador para acreditar parentesco.
- Fotocopia simple, sin límite de fecha.
- Registro civil de nacimiento del hermano para acreditar parentesco y edad: fotocopia simple, sin límite de fecha.
- Registro civil de defunción de los padres.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años o boletín de calificaciones de establecimiento docente debidamente aprobado.
- Certificado de discapacidad, personal e intransferible que acredita la condición legal de la persona con discapacidad, el tipo de discapacidad, de acuerdo con las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces.

Recuerde realizar la consulta a través de la página web www.cajasan.com del subsidio monetario próximo a vencer.